



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANA

INFORME DE EVALUACIÓN

INSTITUCIONAL

– Correspondiente al año 2023 –

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lima, Abril 2024



Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA

Informe de Evaluación Institucional Correspondiente al año 2023

11 de abril, 2024

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Prioridades de la política institucional	4
2. Análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	5
2.1. Valoración de los resultados alcanzados en el 2023	5
2.2. Diagnóstico sobre los OEI priorizados con bajo nivel de cumplimiento	7
3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	7
3.1. Situación de las AEI durante el año 2023	7
3.2. Análisis de implementación de las AEI	12
3.3. Análisis de los productos de la AEI	13
3.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas	14
3.5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI	16
4. Conclusiones	16
5. Recomendaciones	17
6. Anexos	18

Resumen Ejecutivo

La ANA, ejerce sus funciones en el marco de su Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias.

La Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que, a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, le otorga facultad sancionadora y coactiva. Asimismo, realiza de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización, y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

El presente Informe de Evaluación Institucional del año 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, se elabora en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”. Contempla las prioridades de la política institucional, análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI), conclusiones, recomendaciones, matriz de compromiso y reportes del seguimiento del PEI y POI generados del aplicativo CEPLAN V.01.

La población objetivo a quién se brinda los bienes y servicios, identificada como beneficiarios directos son los actores de la cuenca, conformada por personas naturales o jurídicas, que requieren del agua para uso doméstico o insumo en los sectores productivos y de servicios. Tienen derecho a calidad del servicio y tarifas razonables; siendo sus obligaciones: mejorar la eficiencia de uso; evitar su degradación, evitar afectación a terceros; pago de retribuciones económicas por el uso; pago de tarifas por servicios de abastecimiento, participar en la programación de la distribución de las disponibilidades.

A nivel de los OEI en el 2023, se obtuvo el 99% del valor esperado en los 04 objetivos programados, habiéndose logrado la formalización a 1,049 usuarios de agua para fines poblacionales y agrarios (646 centros poblados y 403 comités de usuarios / comunidades campesinas); 12 cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos; atención de 31,505 expedientes TUPA a nivel nacional; y 713 intervenciones para la GRD (03 sobre continuidad operativa y 710 fichas técnicas elaboradas sobre la identificación de puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas).

Entre los principales avances en el 2023, a nivel de las AEI del PEI se tiene 13 consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnicas (Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala Omas Cañete Topara, Titicaca, Mantaro, Pampas, Vilcanota Urubamba); 02 estudios de diagnósticos de calidad culminados (Mantaro y Urubamba); formalización de 19 vertimientos de aguas residuales tratadas; 404 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas; 5,082 ha bajo riego formalizadas; 125 juntas de usuarios fortalecidas de un total de 128; 35,516,270 registros sistematizados sobre recursos hídricos; 1,872,511 personas que acceden a información especializada; 1,021 servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas para

garantizar el desarrollo laboral y profesional; 77% de las dependencias de la ANA con aceptable infraestructura tecnológica; 03 acciones sobre la continuidad operativa de la ANA; y 710 fichas técnicas elaboradas donde se identifican puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas. El promedio de cumplimiento de los indicadores de las AEI programadas en el PEI en el 2023, es de un 84%.

La implementación de manera gradual de los OEI y sus correspondiente AEI del PEI 2023 – 2027 de la ANA, se garantiza por la presencia que tiene la ANA a nivel nacional, a través de sus 13 Autoridades Administrativas del Agua, quienes realizan la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos en sus jurisdicciones, 71 Administraciones Locales de Agua, que administran el uso agua en sus ámbitos, y 13 Secretarías Técnicas de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Para un adecuado cumplimiento de los indicadores de los OEI y AEI, se realiza de forma permanente su revisión, análisis y mejora continua, lo que permite identificar posibles riesgos en su cumplimiento, estableciéndose para ello medidas preventivas y correctivas, alineadas al Rol de la ANA como organismo técnico normativo.

Finalmente, es de indicar que se cumplió con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2023-EF “Con Punche Perú”, Decreto de Urgencia N° 015-2023 “Fenómeno del Niño”, Decreto de Urgencia N° 030-2023 “Déficit Hídrico” y Ley N° 31912, encargos que se sumaron al quehacer institucional donde se definieron estrategias de ejecución para la contratación de consultorías, servicios de terceros, gastos operativos, adquisición de maquinarias, entre otros, todo ello para cumplir dentro de los plazos normados.

1. Prioridades de la política institucional

La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

De acuerdo a su marco normativo de creación, la ANA tiene la misión de ejercer la rectoría técnica – normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz. Su accionar es a nivel de cuencas hidrográficas para ello promueve la conservación y planeamiento de recursos hídricos, la protección de la calidad del agua, la formalización en el uso de los recursos hídricos, fortalece capacidades sobre gestión del agua, así como sensibilizar a los usuarios multisectoriales sobre cultura del agua, también promueve la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico y promueve mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos, así mismo genera y sistematiza información sobre recursos hídricos.

Al cierre del 2023, los logros esperados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) programados son: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua (0.72% de usuarios de agua formalizados), Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población (7.5% de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada), Fortalecer la Gestión Institucional (98% de atención oportuna a usuarios con expediente TUPA) y en el OEI: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores

de cuenca (603 intervenciones para la gestión de riesgos de desastres); en el indicado año de evaluación se prioriza los indicadores del PEI programados, los mismos que se operativizan en las respectivas actividades operativas que contribuyen con la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos. En el seguimiento y evaluación del PEI 2023 – 2027 de la ANA aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA y para lograr un adecuado cumplimiento en el 2023, se utiliza el esquema de OEI y AEI con alertas identificadas en la etapa de seguimiento, planteándose medidas preventivas y correctivas, propiciando y estableciéndose de esta manera en la Entidad la mejora continua de los diferentes instrumentos de gestión y planificación.

2. Análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)

El PEI 2023 – 2027 de la ANA aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 117-2022-ANA, cuenta con 06 OEI denominando al OEI 01: Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca; OEI 02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población; OEI 03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua; OEI 04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población; OEI 05: Fortalecer la Gestión Institucional; OEI 06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca. El análisis de los resultados para el presente periodo, está dado por los OEI 03, OEI 04, OEI 05 y OEI 06 los cuales presentan programación para el 2023 y que obtuvieron un avance promedio del 99% en relación a los logros esperados.

2.1. Valoración de los resultados alcanzados en el 2023

Los 06 OEI de la ANA, de acuerdo a su programación han obtenido resultados significativos cumpliendo con la misión encomendada de la entidad que es ejercer la rectoría técnica – normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz, asimismo se ha logrado lo planificado para el año 2023.

Los OEI 01 y OEI 02, por su naturaleza y estrategia de ejecución señalada en el PEI 2023 – 2027 de la ANA, no tienen programación para el 2023.

El OEI 03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua, con el indicador “porcentaje de usuarios de agua formalizados”, otorgó 696 licencia de uso de agua con fines poblacionales (JASS y Unidades de Gestión Municipal) que ha permitido beneficiar a 646 centros poblados; además, se otorgaron 472 licencias para uso agrario en bloque a Comités de Usuarios beneficiando a 403 Comités de Usuarios y Comunidades Campesinas. Se logró el 100% de la programación del PEI.

El OEI 04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población, con el indicador “porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizados”, logró el procesamiento y sistematización de datos e

información relacionada a recursos hídricos y sus bienes asociados en 12 cuencas (Chira, Cascajal, Chancay – Lambayeque, Jequetepeque, Huarmey, Pativilca, Chancay – Huaral, Cañete, San Juan, Potro, Carhuapanas y Itaya). Con ello se obtuvo el 100% de la programación del PEI.

En relación al OEI 05: Fortalecer la Gestión Institucional, cuyo indicador es “porcentaje de atención oportuna brindada a usuarios con expedientes del TUPA”, en el 2023 se recibió un total de 32,971 expedientes TUPA (4,174 de competencia de la Sede Central y 28,797 de los Órganos Desconcentrados), de los cuales se atendió un total de 31,505 expedientes TUPA (27,453 por Sede Central y 4,052 por Órganos Desconcentrados), lo cual representa el 97.5 % de los logros esperados para el año 2023 de acuerdo al PEI de la ANA.

El OEI 06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca, con el indicador “Número de intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados”, se realizaron 03 acciones de continuidad operativa referidas a la elaboración de la versión preliminar de los planes de tratamiento de riesgos y plan de continuidad, dentro del marco de las actividades de infraestructura de TI; administración y operación de las soluciones de respaldo de información, desplegadas en la sede central y sede de contingencia; y mantenimientos preventivos y correctivos del centro de procesamiento de datos secundario – site de contingencia. Asimismo, se realizó la identificación de 710 puntos críticos registrados en fichas técnicas referenciales ante inundación en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Ancash, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ucayali, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Madre De Dios, Arequipa y Moquegua. Además, en el marco del SINAGERD, las mencionadas fichas, fueron remitidas al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID. Se logró el 100% de la programación del PEI.

Resumen de los avances de los indicadores de OEI programados en el 2023

OEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	Nivel de cumplimiento
Código	Descripción				
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	0.72%	0.92%	>=100% Adecuado
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	7.5%	7.5%	>=100% Adecuado
OEI.05	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Teto Único de Procedimientos Administrativos	98%	95.55%	97.5% Adecuado

OEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	Nivel de cumplimiento
Código	Descripción				
OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados.	603	713	>=100% Adecuado

2.2. Diagnóstico sobre los OEI priorizados con bajo nivel de cumplimiento

De acuerdo a los logros esperados 2023, en el PEI de la ANA se tiene programación en el OEI 03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua; OEI 04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población; OEI 05: Fortalecer la Gestión Institucional; OEI 06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca. De los cuales los OEI 03, OEI 04 y OEI 06 lograron superar la meta esperada y el OEI 05 obtuvo el 97.5%. Es así que de manera integral se obtuvo un avance del 99% en relación a los logros esperados en el PEI para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo señalado, los OEI y sus correspondientes indicadores programados para el 2023 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, no obtuvieron bajo nivel de cumplimiento, sino todo lo contrario, sus avances fueron de nivel satisfactorios.

3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

La versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN” aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD el 08.08.2023, señala que en este ítem se describe el nivel de avance en la implementación de todas las AEI, para luego profundizar el análisis en las AEI correspondientes a los OEI priorizados en el paso de delimitación del alcance de la evaluación u otras que se identifican luego de examinar su nivel de avance.

El promedio de avance obtenido en el 2023 de todas las AEI fue de 84% en relación al valor esperado de acuerdo a lo consignado en el PEI 2023 - 2027 de la ANA, dicho progreso es significativo porque contribuye a alcanzar las metas esperadas de los OEI y de sus indicadores, que a su vez permiten cumplir adecuadamente con la Misión institucional.

3.1. Situación de las AEI durante el año 2023

El PEI 2023 – 2027 de la ANA, cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), 15 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y 22 Indicadores (06 de OEI y 16 de AEI).

La AEI 01.01, cuyo indicador es “Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados” para el presente año no tiene programación, el avance se obtiene en los siguientes años debido al tiempo que demanda los trabajos a desarrollar en las cuencas hidrográficas.

La AEI 01.02, con el indicador “Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas” (ST), logró el 100% de la meta esperada, en razón que se tiene 13 consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnica siendo los CRHC siguientes: Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala Omas Cañete Topara, Titicaca, Mantaro, Pampas y Vilcanota Urubamba.

El indicador “Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados” de la AEI 02.01, para el presente año no tiene programación, el avance se obtiene los siguientes años debido al tiempo que demanda los trabajos a desarrollar en las cuencas hidrográficas.

En el indicador “Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados” de la AEI 02.02, se elaboró 02 diagnósticos de las unidades hidrográficas Mantaro y Urubamba, que representa el 33.4% del valor esperado en el PEI. Asimismo, se tiene al 90% los estudios de diagnóstico de las unidades hidrográficas Alto Huallaga, Aguaytía, Coata e Ilave. Los estudios incluyen la caracterización fisicoquímica y microbiológica, selección de parámetros indicadores de calidad de agua, el comportamiento espacial y temporal de los parámetros indicadores, determinación de índices de calidad de agua e índices de contaminación, así como el planteamiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.

El indicador “Porcentaje de vertimientos formalizados” de la AEI 02.03, se logró la formalización de 19 vertimientos de aguas residuales tratadas, con ello se tiene el 100% del valor esperado, coadyuvando con el objetivo de promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población. La formalización de vertimientos es un proceso continuo y permanente.

El indicador “Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas” de la AEI 02.04, se encuentra alineado a la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), instrumento donde se planifica las acciones de fiscalización a realizar. A nivel nacional se han realizado 404 supervisiones, logrando el 100% del valor esperado en el 2023.

La AEI 03.01 cuyo indicador es “Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada”, se logró la formalización de 5,082 ha a través del otorgamiento de derechos de uso de agua con fines agrarios (licencias), lo que representa el 36.36% del valor esperado. Asimismo, al 2023 se tiene un avance acumulado del 60.74% de la superficie bajo riego formalizada (1,564,912 ha).

La AEI 03.02 con el indicador “Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados”, logro el 100% del valor esperado en el año 2023, con ello se mejora el funcionamiento y desempeño de la Organizaciones de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que gestionen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios. De las 128 Juntas de Usuarios existentes a nivel nacional, se ha capacitado a 125 juntas.

La AEI 04.01 cuenta con dos indicadores, respecto al indicador “Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” al 2023 sistematizó 35'516,270 registros que representa el 50.78% del valor esperado, los cuales corresponden a información de recursos hídricos generada de las 159 cuencas hidrográficas a través de estaciones hidrometeorológicas convencionales y automáticas, estudios, diagnósticos, inventarios, entre otros; además de información proveniente de otras instituciones generadoras de información (SENAMHI, MINAM, etc.). En el indicador “Porcentaje de personas que acceden a información especializada” se logró el 100% del valor esperado, es decir un total de 1'872,511 personas accedieron a la información de recursos hídricos.

En el indicador “Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AE 05.01, se logró que 1,021 servidores a nivel nacional fortalezcan sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional, que representa el 97.37% del valor esperado en el 2023. Se precisa, que se ejecutaron veintiocho (28) acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023 y se generaron 5,539 oportunidades de capacitación, dirigidas a todos los/las servidores/as de la ANA a nivel nacional.

El indicador “Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.02, no se encuentra programado en el 2023. Sin embargo, con fecha 06.may.2023 se emite el DS N° 005-2023-MIDAGRI que aprueba el TUPA - ANA alineado al SUT, constituido 39 procedimientos administrativos, 01 procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la información Pública, y 04 servicios prestados en exclusividad. Asimismo, con la Resolución Ministerial N° 0192-2023-MIDAGRI de fecha 23.jun.2023 se modifica el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), respecto a los treinta y nueve (39) procedimientos administrativos, en cuanto al plazo para resolver el recurso de reconsideración, de 15 días conforme a lo previsto en el artículo único de la Ley N° 31603, Ley que modifica el artículo 207 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

El indicador “Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.03, en el 2023 tuvo una recaudación de S/ 227,945,044.97 soles, se recaudó menos que el año anterior. Se precisa, que el ingreso por Retribuciones Económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que los ingresos provenientes de la recaudación permitirán a la ANA cumplir con su rol de ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

El indicador “Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua” de la AEI 05.04, logró el 88.51% del valor esperado, donde se ha evaluado 03 variables: internet, implementación SGD y equipamiento para medir su cumplimiento, con ello se optimiza la atención de usuarios multisectoriales de agua.

Respecto al indicador “Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas” de la AEI

06.01, logró el 100% del valor esperado en el 2023, por haber realizado 03 intervenciones para la gestión de riesgos de desastres siendo estas: 1) Elaboración de la versión preliminar de los planes de tratamiento de riesgos y plan de continuidad, dentro del marco de las actividades que corresponden al área de infraestructura te TI; 2) Actividades de administración y operación de las soluciones de respaldo de información, desplegadas en la sede central y sede de contingencia, permitiendo garantizar la correcta generación de respaldos de la información de la plataforma de servidores de la institución; 3) Mantenimientos preventivos y correctivos del centro de procesamiento de datos secundario – site de contingencia. Con ello se garantiza la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible.

Finalmente, el indicador “Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados” de la AEI 06.02, obtuvo el 100% del valor esperado en el PEI para el año 2023, por la identificación de 710 puntos críticos registrados en fichas técnicas referenciales ante inundación en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Ancash, Lima, Huánuco, Pasco, Junín, Ucayali, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Madre De Dios, Arequipa y Moquegua. Asimismo, estas fichas son remitidas a las Autoridades competentes que forman parte del SINAGERD, como Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, MINAGRI, INDECI, CENEPRED, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, Gobierno Regionales, Gobierno Locales, entre otros, para que realicen acciones de prevención y reducción del riesgo en el marco de su competencia.

En los puntos críticos con peligro de inundación, se ha planteado medidas de prevención, propuestas técnicas, en ríos y quebradas: 715.14 km de limpieza y descolmatación, 459.68 km de Conformación de Dique, 1.04 km de Roca al Volteo, 260.54 km de Enrocado, 42.62 km de Dique con Mampostería de Piedra, 56.83 km de Muro de Concreto Armado, 11,434.95 km de Muro de Gaviones, 0.50 km de Muro de Concreto Ciclópico, 32.00 Und. de Espigones, 5.00 km de Disipadores de Rollizos, 11.00 km de Barreras Dinámicas, 259,013.00 m² de Bolsacreto, 71,113.25 Und. de Geobolsas, 42,063.00m² de Geomallas, 39 Diques transversales, 39,292.00 Und. de Reforestación, 7.55 km de Rehabilitación de canal y 0.06 km de Construcción de Alcantarilla. Para las obras y actividades referidas se requiere de un presupuesto aproximado de S/. 2,240'897,048.57 Soles. Asimismo, entre los elementos expuestos que se verían afectados ante posibles inundaciones se cuantificó a 1'169,790 habitantes, 267,690 viviendas, 423 instituciones educativas, 138 centros de salud, 306.71 km de carretera y 43,650.07 hectáreas de áreas de cultivo.

Resumen de los avances de los indicadores de AEI programados en el 2023

AEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	% Ejecución
Código	Descripción				
AEI.01.0 1	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	--	--	--

Informe de Evaluación Institucional del año 2023

AEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	% Ejecución
Código	Descripción				
	actores de cuenca.				
AEI.01.0 2	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos fortalecidos con Secretarías Técnicas	28.57%	46.43%	>=100%
AEI.02.0 1	Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados	--	--	--
AEI.02.0 2	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	5%	1.67%	33.4%
AEI.02.0 3	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados	10%	19%	>=100%
AEI.02.0 4	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas	377	404	>=100%
AEI.03.0 1	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	0.55%	0.20%	36.36%
AEI.03.0 2	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	95%	98%	>=100%
AEI.04.0 1	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	7.07%	3.59%	50.78%
		Porcentaje de personas que acceden a información especializada	7.13%	8.34%	>=100%
AEI.05.0 1	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.	Porcentaje de personal capacitado en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	76%	74%	97.37%
AEI.05.0 2	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.	Número de procesos implementados en los órganos de la Autoridad Nacional del Agua	--	--	--
AEI.05.0 3	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua	2%	-4.2%	-210%
AEI.05.0 4	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua	87%	77%	88.51%

AEI		Nombre del Indicador	Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	% Ejecución
Código	Descripción				
AEI.06.0 1	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.	Número de acciones del Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	3	3	>=100%
AEI.06.0 2	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados y/o aprobados.	600	710	>=100%

3.2. Análisis de implementación de las AEI

En este punto, analizaremos la implementación de las AEI de los OEI prioritizadas en la delimitación del alcance de la evaluación y se analiza dicho proceso desde la perspectiva del producto o productos (bien, servicio o regulación) en los que se hace concreto la AEI, se determina el avance en sus niveles de cobertura y calidad. Asimismo, se identifica a las AEI cuyos productos no vienen alcanzando los niveles de cobertura y calidad requeridos, los cuales denominaremos AEI críticas. Se finaliza con un análisis de la ejecución operativa vinculada a las AEI críticas.

De acuerdo a lo que se viene describiendo en el presente informe, la AEI 01.02 del OEI 01, se viene comportando de acuerdo a lo programado, por contar con Secretarías Técnicas que asisten permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, la AEI 01.01 no tiene programación en el 2023.

Respecto a las AEI 02.03 y AEI 02.04 del OEI 02 superaron los valores esperados respecto a los vertimientos formalizados y fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas, en tanto la AEI 02.02 solo pudo realizar 02 estudios de diagnósticos de calidad de recursos hídricos de los 06 programados, logrando parcialmente la meta esperada, los 04 restantes tienen un avance del 90% al cierre del 2023, y la AEI 01.01 no tiene programación.

Los productos obtenidos de la AEI 03.01 y AEI 03.02 del OEI 03, fueron las hectáreas bajo riego formalizadas y la permanente asistencia técnica especializada a las juntas de usuarios de agua a nivel nacional; la AEI 03.01 referida a la formalización de derechos de uso de agua avanza parcialmente de acuerdo al valor esperado en el 2023, en razón que las organizaciones de usuarios de agua se resisten a la formalizar el uso de agua, por causa del Desconocimiento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y normas complementarias para la formalización del uso de agua a través del otorgamiento de licencia de uso de agua.

Sobre los productos obtenidos de la AEI 04.01 del OEI 04, fueron los registros sistematizados de información de recursos hídricos, que logro alcanzar parcialmente la meta programada debido a la demora en la transferencia de equipos especializados a la ANA, el producto referido a personas que acceden a información especializada supero la meta del valor esperado.

Los productos de las AEI 05.01 y 05.04 del OEI 05 referido al fortalecimiento de la gestión institucional lograron avances significativos, respecto al desarrollo de capacidades de la Entidad y en infraestructura tecnológica implementada, en la AEI 05.03 se recaudó por el concepto de retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de agua residual tratada y la AEI 05.02 no está programada en el 2023.

Las AEI 06.01 y 06.02 del OEI 06, lograron superar la meta por haber realizado acciones para la continuidad operativa de la Autoridad Nacional del Agua y la identificación de puntos críticos ante posible inundación registrados en fichas técnicas referenciales, a fin de ser ejecutadas por las entidades correspondientes.

3.3. Análisis de los productos de la AEI

Las Actividades Operativas (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 01.01 y AEI 01.02 es la AO: Formulación de instrumentos de planificación para la gestión de los recursos hídricos. La cual se viene desarrollando según lo esperado. Asimismo, con la ejecución del Proyecto GIRH y operatividad de la UE 002 se tiene la AO: Consolidación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional y la AO: Fortalecimiento institucional.

Respecto a las actividades operativas (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 02.01, AEI 02.02, AEI 02.03 y AEI 02.04 del OEI 02, tenemos a la AO: Evaluación sobre los recursos hídricos a nivel nacional, AO: Evaluación y diagnóstico de la calidad de recursos hídricos, AO: Autorización de vertimientos de aguas residuales tratadas, AO: Elaboración y seguimiento de PLANEFA, de las cuales la referida a la elaboración de estudios de diagnóstico logro parcialmente el valor esperado.

Sobre las actividades operativas (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 03.01 y AEI 03.02 tenemos a la AO: Administración de recursos hídricos, AO: Gestión de operadores de infraestructura hidráulica, AO: Gestión de operadores de infraestructura hidráulica - mantenimiento de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores en el marco de reactivación económica con punche Perú, todas lograron la meta, salvo la referida a la administración de recursos hídricos que involucra al otorgamiento de derechos de uso de agua con fines agrarios, que tuvo avance parcial en relación a lo esperado en el PEI para el 2023.

En relación a la actividad operativa (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 04.01 del OEI 04, se tiene a la AO: Información especializada y sistematizada sobre recursos hídricos, en donde se tuvo avance parcial en la sistematización de la información y se logró la meta en personas que acceden a la información.

En esa línea, las actividades operativas (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 05.01, AEI 05.02, AEI 05.03 y AEI 05.04 del OEI 05 son la AO: Implementación de instrumentos de fortalecimiento de capacidades institucionales, AO: Acciones de planeamiento, 13 AO: Resoluciones emitidas relacionadas a los recursos hídricos en atención al

usuario de 13 AAA, 14 AO: Usuarios atendidos en 71 ALA, 13 AO: Gestión de operadores de infraestructura hidráulica - Mantenimiento de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores en el marco de reactivación económica con punche Perú en 13 AAA, AO: Conducción del sistema administrativo y de personal, AO: Acciones de alta dirección, AO: Gerencia general, AO: Acciones de asesoramiento jurídico, AO: Acciones de control y auditoría, AO: Solución de controversias hídricas, AO: Prevención de gestión de conflictos, AO: Administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la ANA, AO: Conducción del sistema administrativo y de personal - personal cas del DU N° 015-2023. Se viene cumpliendo de acuerdo a lo programado.

Y las actividades operativas (AO) alineadas y vinculadas a los productos de la AEI 06.01 y AEI 06.02 son: AO: Plan de continuidad operativa, AO: Monumentación de hitos en la faja marginal del río, las cuales cumplieron con el valor esperado según el PEI para el año 2023. Así mismo, se ejecutaron los encargos asignados a la ANA a través del Decreto de Urgencia N° 015-2023 y Ley N° 31912 referida al “Fenómeno del Niño”, Decreto de Urgencia N° 030-2023 sobre “Déficit Hídrico” y de la ARCC sobre delimitación de la faja marginal, para los cuales se contó con 21 AO: Instalación de barreras dinámicas frente a huaycos en quebradas (proyectos de inversión), AO: Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego, AO: Adquisición de maquinaria pesada, AO: Mantenimiento, construcción e instrumentación de pozos, AO: Estudios de pre inversión IOARR de emergencia, AO: Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos.

3.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas

Como producto del seguimiento y evaluación del ejercicio fiscal 2023, se identificó a la AEI 02.02: Estudio de diagnóstico de la calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca, AEI 03.01: Derechos de uso de agua; formalizados en beneficio de los usuarios, AEI 04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población como críticas, sus indicadores son “porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos”, “porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada” y “porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados” respectivamente, los mismos que se alinean y vinculan con las actividades operativas AOI00129900083: Evaluación y diagnóstico de la calidad de recursos hídricos, AOI00129900002: Administración de recursos hídricos y AOI00129900011: Información especializada y sistematizada sobre recursos hídricos” respectivamente.

Nivel de avance de AEI [0% - 75%>]

Código	AEI		Logros esperados 2023	Valor obtenido 2023	% Ejecución
	Descripción	Nombre del Indicador			
AEI.02.0 2	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	5%	1.67%	33.4%

AEI		Nombre del	Logros	Valor	%
AEI.03.0 1	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	0.55%	0.20%	36.36%
AEI.04.0 1	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	7.07%	3.59%	50.78%

Para la AEI 02.02 se requiere optimizar la revisión de los diagnósticos de calidad de recursos hídricos, en la AEI 03.01 una acción clave es la permanente sensibilización a los usuarios de agua sobre la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios principalmente, y para la AEI 04.01 es necesario optimizar los procesos y procedimientos para el acopio de información sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.

Un aspecto importante a mencionar que se suma al quehacer institucional, es que, durante el 2023 a la ANA, a través de dispositivos legales se le encarga y autoriza realizar las acciones siguientes:

- Decreto Supremo N° 024-2023-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y dicta otras disposiciones” en el marco del plan de reactivación rápida de la economía “Con Punche Perú”, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Para el caso del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA el monto de la transferencia asciende a S/ 20'000,000.00 (veinte millones de soles).
- Decreto de Urgencia 015-2023, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. El monto transferido a la ANA es S/ 975'851,279.00 (novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles).
- Decreto de Urgencia 030-2023, que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el peligro inminente de déficit hídrico y posible ocurrencia del fenómeno el niño. El monto transferido a la Autoridad Nacional del Agua es 17'151,246.00.
- Ley N° 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas, específicamente en la Décima Tercera Disposición

Complementaria Final, que otorga crédito suplementario a favor de la Autoridad Nacional del Agua por 64'500,000.00, con la finalidad de financiar la ejecución de inversiones para la implementación de estructuras en quebradas, destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impactos por las altas precipitaciones fluviales, en el marco de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 015-2023.

3.5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

Con la evaluación de resultados del PEI – POI al primer semestre 2023, se plasmaron recomendaciones referidas al seguimiento permanente al cumplimiento de los indicadores a nivel de OEI e AEI, contar con una adecuada operatividad a nivel nacional, desarrollar acciones de fortalecer capacidades, sensibilizar a los usuarios de agua, impulsar las alianzas estratégicas con los actores del agua; las cuales han permitido obtener los resultados esperados.

4. Conclusiones

- 99% como promedio de cumplimiento de los 04 OEI programados en el 2023, por haber logrado:
 - Formalización a 1,049 usuarios de agua para fines poblacionales y agrarios (646 centros poblados y 403 comités de usuarios / comunidades campesinas).
 - 12 cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos.
 - Atención de 31,505 expedientes TUPA a nivel nacional.
 - 713 intervenciones para la GRD (03 sobre continuidad operativa y 710 fichas técnicas elaboradas sobre la identificación de puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas).
- En la ejecución de todas las AEI programadas en el 2023 se obtuvo un promedio de 84% de avance. Se logró:
 - 13 consejos de recursos hídricos de cuenca (CRHC) que cuentan con Secretaría Técnicas (Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Quilca Chili, Caplina Locumba, Jequetepeque Zaña, Chillón Rímac Lurín, Mala Omas Cañete Topara, Titicaca, Mantaro, Pampas, Vilcanota Urubamba).
 - 02 estudios de diagnósticos de calidad culminados en las cuencas hidrográficas Mantaro y Urubamba.
 - Formalización de 19 vertimientos de aguas residuales tratadas.
 - 404 fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas realizadas.

- 5,082 ha bajo riego formalizadas, a través del otorgamiento de licencias de uso de agua con fines agrarios.
 - 125 juntas de usuarios fortalecidas de un total de 128.
 - 35,516,270 registros sistematizados sobre recursos hídricos.
 - 1,872,511 personas que acceden a información especializada.
 - 1,021 servidores a nivel nacional fortalecieron sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional.
 - 77% de las dependencias de la ANA con aceptable infraestructura tecnológica.
 - 03 acciones sobre la continuidad operativa de la ANA.
 - 710 fichas técnicas elaboradas donde se identifican puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos – huaico y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas.
- En cumplimiento de la Misión de la ANA de ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz, la ejecución de los OEI, AEI e indicadores se orientaron a la planificación de los recursos hídricos, sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados, seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua, información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados, fortalecer la gestión institucional y la gestión de riesgos de desastres.
 - Por la aplicación del Decreto Supremo N° 024-2023-EF, los Decretos de Urgencia N° 015 y N° 030-2023 y la Ley N° 31912, la ANA asume los encargos sumándose ello al quehacer institucional.
 - Aplicación de la mejora continua en la planificación estratégica institucional, y como resultado del seguimiento y evaluación efectuada, es necesario una revisión del cumplimiento de los indicadores a nivel de OEI y AEI, a fin de lograr los resultados esperados en el 2024 y de ser necesario proceder con los ajustes que evidencien con la actualización o elaboración del PEI.

5. Recomendaciones

- Seguimiento a las metas de los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales deben articularse con las Actividades Operativas y los recursos necesarios.
- Disponer de recursos (humanos, logísticos y tecnológicos) y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos desconcentrados de la Entidad, a nivel nacional.
- Continuar con el desarrollo de acciones que permiten impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.

6. Anexos

- Matriz de compromisos

Se adjunta.

- Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.

https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/B6%20-%20Seguimiento%20anual%20PEI%202023%20-%20FINAL_UPM.pdf

- Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE

https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/Reporte%20Seguimiento%20POI%202023_I%20Semestre%20-%20PLIEGO%20164%20-%20FINAL_UPM.pdf

ANEXO

Matriz de compromisos

MATRIZ DE COMPROMISO

PLAN EVALUADO : PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027

RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN : Dirección de Administración de Recursos Hídricos

PERIODO DE COMPROMISO : Enero – Diciembre 2024

N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de Verificación	Unidad de Organización Responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento
1	Sensibilización a los usuarios de agua sobre la formalización de derechos de uso de agua	Realizar mayores esfuerzos a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI03.01 que permita asegurar el valor esperado del OEI03 de la ANA	Ampliar la sensibilización a los usuarios de agua sobre la formalización de derechos de uso de agua	Reporte de Registro de Sensibilización a los usuarios de agua sobre la formalización de derechos de uso de agua	Dirección de Administración de Recursos Hídricos	31 de diciembre de 2024	En proceso



Firmado digitalmente por
SANTIBÁNEZ MACHUCA Armando
Martin FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V B

Firmado digitalmente por VALENCIA
MANCHEGO Roland Jesus FAU
02620711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 2024/05/02 11:39:55-0500

Firmado digitalmente por
PALOMARES CORDOVA Gustavo
Adolfo FAU 20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 2024/05/02 11:11:16-0500

MATRIZ DE COMPROMISO

PLAN EVALUADO: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

PERIODO DE COMPROMISO: enero-diciembre 2024

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de verificación	Unidad de Organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
1	Acopio de información sobre Recursos Hidricos	Realizar mayores esfuerzos a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI 04.01 que permita asegurar el valor esperado del OEI 04 de la ANA	Incrementar el acopio de información sobre Recursos Hídricos	Reporte de registros sistematizados sobre Recursos Hidricos	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hidricos	31 de diciembre 2024	En proceso



Firmado digitalmente por
MOLINA CHAVEZ
Benjamin Rolsy FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V B

Firmado digitalmente por
MARRILUZ SILVA Juan Pablo
FAU 20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 2024/05/06
14:33:03-0500

MATRIZ DE COMPROMISO

PLAN EVALUADO: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN: DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de verificación	Unidad de Organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento
1	Revisión de los diagnósticos de calidad de recursos hídricos.	Realizar reuniones mensuales para revisar los avances del contenido de los diagnósticos, a fin de cumplir con la meta establecida en la AEI02.02 que permita asegurar el valor esperado del OEI02 de la ANA.	Optimizar la revisión de los diagnósticos.	Reporte de revisión de los diagnósticos de calidad de recursos hídricos.	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos.	31 de diciembre de 2024	En Proceso



Firmado digitalmente por
ORDAYA PANDO RONALD
ENRIQUE FIR 06239097 hard
Motivo: Doy V° B°